



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

CTC-HSV-041-2018

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículos Médicos

Para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas siguientes, así como la futura fiscalización de los contratos, esta Administración Activa nombra a los siguientes funcionarios como administradores de los contratos, según unidad ejecutora o quién los sustituya, por lo cual, el oferente deberá de dirigirse en primera instancia a ellos.

Unidad Ejecutora	Funcionario	Teléfono
Hospital San Vito	Dr. Johnnie Deng Tong	2773-11-00 Ext. 1009
Hospital San Vito	Dr. César Díaz Leiva	2773-11-00 Ext. 1039
Hospital San Vito	Dr. Adrián Bustillos Sequeira	2773-11-00 Ext. 1054
Hospital San Vito	Dr. Luis Carlos Araya Castillo	2773-11-00 Ext. 1009
Hospital San Vito	Ing. Billy Canales Calvo	2773-11-00 Ext. 1088

Dichos funcionarios o quién los sustituyan, serán los Analistas Técnicos y Administradores de los contratos, por lo cual, el oferente deberá de dirigirse en primer instancia a ellos para su recomendación.

2.1 Artículos Solicitado

La administración Activa de las Unidades Ejecutoras incluidas en esta compra directa, requieren la contratación de los siguientes artículos.

Item	Código	Artículo	Cantidad
1	7-10-01-0120	Fuente de Agua Fría	01
2	7-30-01-0044	Pantalla de televisión de 40 pulgadas tipo led.	02
3	7-65-01-0220	Camas de Expulsivo para múltiples posiciones (cama de partos)	02
4	7-65-01-0260	Cama eléctrica de múltiples posiciones	10
5	7-65-01-0330	Camillas de exploración ginecológica (camilla tratamiento)	02
6	7-65-01-0364	Camillas para transporte	03
7	7-65-01-0680	Cunero con armazón rodante	02
8	7-65-01-0820	Lámpara de Cuello ganso LED	02
9	7-65-01-1040	Mesa de Noche	10
10	7-65-01-1100	Mesa puente para servir alimentos	10
11	7-75-01-0190	Sifones para acompañantes	10
12	7-80-01-0006	Sillón reclinable para descanso de madres (relajación)	02



2.2 Plazos de Entrega:

El contratista al cual se le gire orden de compra, hará entrega de los artículos solicitados en las instalaciones de la proveeduría, en un plazo no superior a 45 días hábiles posterior a la recepción de la orden de compra o notificación de retiro de la misma, previa coordinación con el administrador del contrato. No se acepta que la empresa participante traslade a la Administración el plazo de desalmacenamiento y/o Nacionalización de los equipos de importación, no obstante, el contratista adjudicado podrá entregar antes de la fecha disponible los artículos requeridos.

Se llevarán a cabo el siguiente tipo de recepción: definitiva.

La recepción será oficialmente documentada por medio de un acta de recepción definitiva suscrita por el administrador del contrato y el director técnico.

- a. El inicio de la actividad contractual coincidirá con la entrega de la orden de compra y/o notificación del retiro del contrato u orden de compra, por tanto el plazo de entrega así como el régimen de responsabilidad de las partes correrá a partir del día posterior a la misma, aun cuando el contratista no haga retiro de dicha documentación, según lo dispuesto en el 4.5 de la Condiciones Generales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b. El Contratista entregará a la unidad ejecutora solicitante, las facturas de cobro junto con los artículos solicitados, para el inmediato trámite.
- c. De existir un incumplimiento en el plazo de entrega, el Administrador del Contrato dará el inicio del proceso sumario para el cobro de las cláusulas penales en el momento que se hace la recepción provisional.

2.2.2 Recepción Definitiva: La recepción definitiva del objeto será efectuada dentro de los primeros dos (02) días naturales posterior a la recepción provisional de los Equipos

2.2.3 Prórroga del plazo de entrega: Improrrogable

2.3 Forma de Pago

La forma de pago será del 100%, después de la recepción definitiva.

La CCSS trabaja con las condiciones de crédito a 30 días, y los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica por medio del SINPE, por lo que los proveedores deberán estar inscritos en este sistema.

La administración Activa de este Centro, no se hace responsable por los retrasos en la cancelación de los productos objeto de este contrato, por causa imputable al oferente adjudicado (Morosidad en las Cargas Sociales).

2.4 Formato de Presentación del Presupuesto

El producto deberá ser cotizado en Plaza, libre de impuestos nacionales. El monto a adjudicarse será sin impuestos,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

además se deberá presentar presupuesto detallado según la Tabla # 1, en donde se incluya los costos de:

- Equipo

Tabla # 1

{Obligatoria para cada Item}

Rubro	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Equipo			

2.5 Tabla de ponderación:

Con el propósito de determinar la oferta más ventajosa para al CCSS en los aspectos técnicos y económicos, las ofertas serán ordenadas conforme a la calificación que obtenga para la recomendación y posterior adjudicación.

Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y dos centésimos.

Las ofertas que cumplan estrictamente con todos los requisitos aplicables para esta Compra se calificarán de la siguiente manera:

$$\text{Precio } 100 \% = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times 100\%}{\text{Precio de la Oferta}}$$

2.6 Cláusula de Desempate

- a) La comisión de analistas técnicos nombrados {Directora de Enfermería(o a quién delegue), Jefatura Radiología y Jefe Consulta Externa y Hospitalización}, escogerán cuál de las ofertas presenta un artículo con valor agregado que incline la balanza.
- b) Si no se adjudicará al proveedor que ofrezca un plazo de entrega menor.
- c) De no romper el empate, se utilizara al Azar mediante el lanzamiento de la moneda u otro sistema aprobado por los oferentes que en ese momento se encuentren en la disputa.

2.7 Garantía del Artículo Ofertado:

El oferente deberá garantizar que los artículos ofertados cumplen al menos con las siguientes garantías.

- Los equipos deben ser nuevos, libres de defectos y contruidos con materiales de primera calidad.
- No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, funcionamiento y durabilidad del mismo.
- Los equipos ofrecidos deben estar en línea de producción, es decir, no discontinuos.
- El oferente deberá garantizar el suministro de repuestos, accesorios y consumibles por un tiempo no menor de 5 años a partir de la recepción definitiva del equipo.
- La vida útil del equipo debe ser igual o mayor a 5 años.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

- Se debe garantizar la entrega de los manuales en español a los equipos que así lo requieran.
- El oferente deberá indicar claramente en la oferta lo siguiente (para cada ítem):

Empresa de equipamiento nacional
Empresa representada por la empresa de equipamiento nacional
Empresa nacional que brinda el servicio técnico
Nombre del equipo ofrecido
Marca del Equipo ofrecido
Modelo del equipo ofrecido
Año de fabricación del equipo ofrecido

2.8 Requisitos del Oferente

Es de interés de la CCSS que los Oferentes cumplan con una serie de requisitos que reflejan su capacidad, por lo tanto para ser elegibles deberán alcanzar los requisitos mínimos indicados adelante.

Es requisito para la participación en todos los ítems, que el oferente cuente con un Equipo Técnico conformado como mínimo por:

Profesional /Técnico	Función	Requisito
Ingeniero eléctrico, electromecánico, electrónico o ingeniero en Electro medicina	Director Técnico	Incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Entregar la certificación otorgada por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica en la que se indica que el profesional incluido en la oferta se encuentra incorporado, habilitado y al día en sus obligaciones con dicho Colegio a la fecha de apertura de ofertas.
Dos técnicos en electricidad, electromecánica, electromedicina o en mantenimiento de equipo médico.	Mantenimiento	De colegio para-universitario, vocacional o INA Dos años de experiencia en trabajos similares.

El contratista debe garantizar y demostrar que el trabajo será ejecutado por personal capacitado y en constante actualización de los conocimientos técnicos afines al equipo en cuestión. Para esto el Contratista deberá aportar el curriculum vitae de cada profesional y técnico, así como copia de los títulos universitarios y técnicos respectivos.

El Equipo Técnico se encargará de la entrega del equipo y del mantenimiento durante la garantía de funcionamiento del equipo. De no indicarse este aspecto la CCSS entenderá que no se ofrece soporte técnico a los equipos y por tanto considerará la oferta inelegible. No se aceptarán ofertas conjuntas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

El Contratista debe tener en el país un local para brindar servicio técnico al equipo objeto de este cartel, así como herramientas de mano y herramientas específicas de campo. El oferente deberá anexar a la oferta la prueba documental de lo anterior.

Los trabajadores que conforman el Equipo Técnico tendrán que estar debidamente identificados con carné de la empresa, verter adecuadamente y mantener el debido respeto ante los demás.

La CCSS podrá pedir la sustitución del algún empleado que presente conducta indebida o que no resulte idóneo para la realización del trabajo.

2.9 Director Técnico

El Director Técnico deberá hacer efectivas las indicaciones contenidas en las especificaciones, así como las aclaraciones y órdenes emanadas por el Administrador del Contrato de la CCSS de tal manera que cumpla y haga cumplir las disposiciones del compromiso respectivo.

El contratista podrá cambiar al Director Técnico y/o al personal técnico que indicó en su oferta, sólo si cumple con los mismos requisitos establecidos en el cartel y cuenta con la autorización del administrador del contrato.

2.10 Garantía del Funcionamiento.

La garantía de funcionamiento del equipo deberá extenderse durante un período mínimo de:

Dos (2) años después de la recepción definitiva del equipo.

2.11 Mantenimiento en período de garantía

Mantenimiento programado

El Adjudicado deberá realizar visitas de mantenimiento programado a los equipos suministrados, de la siguiente manera durante el periodo de garantía de funcionamiento:

- Visitas cuatrimestrales para los equipos.

Las visitas de mantenimiento programado deberán realizarse de manera obligatoria sin costo alguno para la CCSS.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

Una vez realizada la recepción definitiva del equipo el Administrador del Contrato dará la fecha de la primera visita de mantenimiento programado.

El día de la primera visita de mantenimiento programado el Adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato cumpla de visitas (Cronograma), en el cual se incluya las fechas de las siguientes visitas para respectiva aprobación.

El día que el Adjudicado indique para realizar las visitas de mantenimiento programado, el personal técnico deberá presentarse con el Administrador del Contrato o a quién este designe, el cual apuntará en la bitácora correspondiente el nombre del personal técnico asistente, la fecha y hora de inicio de las labores. Esta fecha servirá para evaluar la puntualidad de la prestación de las visitas de mantenimiento programado.

Es de carácter obligatorio que el Adjudicado confeccione hojas de inspección (tipo lista de chequeo) con el procedimiento de mantenimiento programado a realizar. El Adjudicado debe utilizar las hojas de inspección durante la ejecución del mantenimiento programado.

Una vez efectuado el mantenimiento programado correspondiente, el personal técnico deberá completar la bitácora con la información que se solicita, adjuntar las hojas de inspección y presentarse con el Administrador del Contrato para el cierre de la bitácora.

El tiempo máximo para realizar el procedimiento de mantenimiento programado (rutina recomendada por el fabricante) es de un (1) día hábil, tiempo en el cual se deberá poner en funcionamiento nuevamente el equipo.

Mantenimiento no programado

El Adjudicado debe tener disponibilidad para ejecutar labores de mantenimiento no programado, cuando las circunstancias así lo demanden y de acuerdo a las necesidades de los servicios usuarios.

La solicitud de mantenimiento no programado será efectuada por el Administrador del Contrato Vía fax, llamada telefónica o por medio de correo electrónico.

El Adjudicado debe ofrecer un tiempo de repuesta máximo de treinta y seis (36) horas a las solicitudes de mantenimiento no programado por fallas que se presenten en el equipo, el cual estará ubicado en el Centro Médico respectivo, sitio al cual se deberán presentar los técnicos de la empresa adjudicada. Este tiempo será controlado en forma conjunta.

Se entenderá como tiempo de respuesta el que transcurra desde el momento que se presentó la solicitud hasta que el técnico se presente a las instalaciones del Centro Médico respectivo para atender el requerimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

El Administrador del Contrato determinará si la falla del equipo obedece a criterios de:

- Fuerza Mayor: Fallas por eventos naturales tales como Rayos, inundaciones, incendios, terremotos y otros que produzcan daños a los equipos instalados.
- Negligencia: Fallas considerada por terceras personas que dañen los equipos de forma dolosa o culposa.
- Mal funcionamiento: Los cuales pueden ser catalogados como:
 - Imprevistos: Fallas a cauda del normal uso del equipo y que no pueden ser prevenidas mediante el mantenimiento programado.
 - De garantía: Fallas ocasionadas por un mal o deficiente mantenimiento programado, las cuales son achacables al Contratista.

El caso de que la falla sea por algún criterio de fuerza mayor, negligencia o imprevistos por mal funcionamiento; el Adjudicado podrá solicitar el pago de la visita, según el procedimiento establecido en el cartel.

En el caso de que la falla sea a causa de criterios de Garantía, el Adjudicado deberá efectuar las correcciones sin costo adicional para la CCSS.

En caso de que el Adjudicado incumpla con el tiempo de respuesta máximo establecido para las solicitudes de mantenimiento no programado, un técnico calificado (contratado por la CCSS) se trasladará a la zona para dar respuesta a la problemática reportada. La facturación del trabajo realizado por este técnico se cobrará la Adjudicado. En caso de que el Adjudicado no asuma este gasto, se procederá conforme a la normativa correspondiente.

El tiempo máximo para realizar el mantenimiento no programado es de un {1} día hábil, tiempo en el cual deberá ponerse nuevamente en funcionamiento el equipo.

Este tiempo máximo podrá variarse a criterio del Administrador del Contrato, basado en el reporte de trabajo realizado en la Bitácora del equipo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

2.12 Costo de Visita de Mantenimiento no programado.

El costo de visita de mantenimiento no programado se calculará de la siguiente manera:

Rubro	Monto	Fuente
Viáticos	¢	Contraloría General de la República
Distancia	#	Lista de Distancias del M.O.P.T
Kilometraje	¢/km	Publicación oficial en La Gaceta*
Mano de obra	¢	Decreto Ejecutivo elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para un trabajador especialización superior (por hora) **
Otros Gastos (Especificar)	¢	Podrán ser gastos administrativos, indirectos, entre otros.
Utilidad	%	Porcentaje similar al empleado para el proyecto en consideración.
Total	¢	Monto en Letras:

* Para un vehículo liviano de 10 o más años, gasolina o diésel según sea el caso.

** El costo de la visita de mantenimiento no programado se calculará en horas hombre, de allí la importancia de que el personal técnico se presente con el Administrador del Contrato.

2.13 Repuestos

Cuando se deba cambiar alguna pieza o parte del equipo, el Adjudicado deberá solicitar la autorización por escrito al Administrador del Contrato para poder hacerlo utilizando el formato que se adjunta en el anexo # 1.

El Adjudicado deberá suministrar los repuestos necesarios y dejar funcionando el equipo a la mayor brevedad posible (1 día natural). Caso contrario deberá la empresa justificar el atraso en la puesta en funcionamiento del equipo en cuestión.

Dicha justificación deberá ser atendida por el Administrador del Contrato, el cual para efectos de mejor resolver, si no fuera un profesional a fin en Ingeniería, podrá solicitar al Ingeniero en la especialidad más cercana a su unidad de trabajo que analice el caso concreto y determine si se acepta o no la justificación dada por la adjudicada, esto para efectos de proceder conforme a la normativa correspondiente.



2.14 Bitácora

El equipo objeto de este cartel deberá contar con una bitácora, en la cual se llevará el historial de los trabajos realizados. Dicha bitácora deberá ser aportada por la empresa adjudicada y estará en custodia por parte del Administrador del Contrato.

El reporte de trabajo en bitácora deberá incluir.

- Fecha y hora del trabajo
- Nombre y firma del personal técnico que realizó el trabajo.
- Trabajo efectuado: Descripción detallada de la labor realizada, e indicar si se trata de mantenimiento programado o mantenimiento no programado.
- Hojas de inspección (en caso de mantenimiento programado), con número de consecutivo.
- Descripción detallada de la falla (en caso de mantenimiento no programado).
- Lista de repuestos, partes o piezas cambiadas. Los repuestos, partes o piezas cambiadas deben ser entregadas al Administrador del Contrato debidamente rotuladas.
- Tiempo empleado.
- Nombre y firma del administrador del Contrato.

2.15 Manuales

En la oferta se deben incluir catálogos, folletos, panfletos, certificaciones u otra clase de información en el idioma español, que permitan extraer las características técnicas solicitadas y algunas otras no especificadas de los equipos ofrecidos.

La oferta debe indicar que de ser adjudicados, con cada equipo se incluirán como mínimo los siguientes manuales:

- Manual de operación
- Manual de mantenimiento
- Manual lista de partes.

Todo lo anterior debe ser original de fábrica, en idioma español. Estos deben ser entregados en forma impresa.

2.16 Cláusula Penal:

Las dispuestas en el punto 5.2 y siguientes de las Condiciones Generales de la Caja Costarricense del Seguro Social, publicadas en La Gaceta N° 73 de 16 de abril del 2009.



2.17 Especificaciones Técnicas: Es indispensable que se adjunte catálogo, panfleto o documento donde indiquen las especificaciones del equipo, para poder revisar el cumplimiento de lo indicado.

2.17.1 Ítem # 1: Fuente de Agua Fría (1 unidad)

1. Dimensiones:
2. Altura: 126 cm.+10cm
3. Ancho: 30,5 cm +-5cm
4. Profundidad: 30,5 cm +- 5cm.
5. Peso: 19 kg +- 3 kg.
6. Temperatura: Fría
7. Capacidad enfriamiento: : 18 litros/hora
8. Sistemas Funcionamiento: Frío estático
9. Temperatura agua fría: 4 - 11 ºC
10. Tensión: 120 V. / 50-60 Hz
11. Potencia Frío: 200 W
12. Gas refrigerante (sin CFC's): R-134a
13. Presión mínima/máxima trabajo: 2/7 bar.
14. Velocidad salida agua fría: 50 litros/hora +-5 litros/hora
15. Con Pulsador manual
16. Con línea vasos
17. Exterior en acero inoxidable.

2.17.2 Ítem #2: Pantalla de Televisión de 40 pulgadas LED

1. Pantalla tipo led
2. Tamaño de pantalla en diagonal (pulgadas) 40 pulgadas
3. Resolución de panel 1920 x 1080p o superior
4. Pantalla en centímetros 101 cm +- 10cm
5. Conexiones multimedia
6. Entrada de USB
7. Entrada de red (LAN)
8. Salida de audio digital (óptica 1)
9. Entrada RF (Terrestre/Entrada cable / Entrada satélite)
10. Retorno al canal
11. Color frontal negro o gris
12. Autoapagado
13. Fuente de alimentación: 120 v 50/60 hz
14. Consumo de energía: 55 vatios +-20



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

15. Dimensión con Caja (mm) 1150 x 619 x 142 mm
 16. Dimensión con Peana (mm) 907.2 x 585.6 x 288.1 mm
 17. Dimensión sin Peana (mm) 907.2 x 536.5 x 63.1 mm
 18. Peso con Caja (kg) 11,0 kg +- 2kg
 19. Peso con Peana (kg) 8,7 kg +- 2kg
 20. Peso sin Peana (kg) 7,8 kg +- 2kg
 21. Soporte para pared (con tornillos)
 22. Modo de sonido: Estándar / Cine / Deportes / Música / Juegos / Deportes
 23. Ángulo de visión (dch./izq.) 178 (89/89) grados
 24. Ángulo de visión (arriba/abajo) 178 (89/89) grados
- Accesorios:
25. Cable de alimentación
 26. Control remoto
 27. Protector de Control remoto
 28. Manual de Usuario.

2.17.3 Ítem #3. Camas de Expulsivo para múltiples posiciones (cama de partos) (2 Unidades)

1. Diseño estético y funcional del producto total.
2. Con plataforma de plástico ABS termoformado.
3. Longitud de la cama 2100mm.
4. Ancho de la cama 1016mm.
5. Colchón impermeable con ancho de 960mm.
6. Posición más baja del sobre 600mm.
7. Facilidad de limpieza
8. Ancho superficie de carga.
9. Ausencia de aristas agudas.
10. Fijación inequívoca de los componentes de mando.
11. Ausencia de puntos de cizallamiento.
12. Construcción maciza.
13. La sección piernas que se pueda ocultar, sin necesidad de quitarla.
14. La manipulación sea simple y rápida, al sacar la sección de piernas, que se ajustara rápidamente en la posición de cama.
15. Alta capacidad de carga y una amplia superficie confortable.
16. Que la parte de los pies se puede utilizar como colchoneta para el niño.
17. Apoya piernas posición requerida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

18. Asas de agarre para manos.
 19. Longitud total de la cama (con el segmento de piernas incluido) 210 cm +/-10 cm
 20. Longitud mínima en la forma básica (sin el segmento de piernas) 132 cm +/-10 cm
 21. Longitud total del acolchado 200 cm +/-10 cm
 22. Anchura total 100 cm +/-5 cm
 23. Anchura del acolchado (máxima) 96 cm +/-10 cm
 24. Altura de la cama incluyendo el acolchado (asiento) mínima: 60 cm
 25. Altura máxima 295 mm +/-10cm
 26. Velocidad de elevación 10 mm/s.
- Espesor del acolchado:
27. Segmento de piernas (dimensiones 734x680) 50 mm.
 28. Segmento de piernas – dimensión alargada 734x760) 50 mm.
 29. Segmento de espalda (dimensiones 960x950) 75 mm.
 30. Asiento (dimensiones 960x380) 75 mm.
 31. Ángulo de ajuste del segmento de espalda -12°/+70°.
 32. Ángulo de ajuste del asiento 0°/-20°.
 33. Posición trendelenburg -12°.
 34. Ángulo de ajuste del soportes de piernas – vertical -90°/+45°.
 35. Ángulo de ajuste del soportes de piernas – horizontal -16°/+48°.
 36. Ángulo de ajuste del segmento de piernas 0°-25°.
 37. Ajuste de la altura 225 mm.
 38. Ajuste del segmento de piernas horizontal 0°,60°,90°.
 39. Diámetro de las ruedas 125/150 mm.
 40. Carga de operación segura 245 kg.
 41. Voltaje de entrada: 120V.
 42. Con Batería de reserva eléctrica y sistema eléctrico con protección IP X4
 43. Frecuencia: 50 Hz/60 Hz.
 44. Construcción compacta de partes de la zona de carga y la cubierta plástico del chasis.
 45. Construcción de la cama de partos es sin puntos y bordes agudos, lo que aumenta la seguridad del personal de operación.
 46. Cuero sintético antibacteriano acolchado y sin costuras.
 47. Posibilidad de ajustar el respaldo en su posición anti-shock manualmente.
 48. Color a escoger
 49. Que brinde la posibilidad de al menos 12 diferentes posiciones.
 50. Que cuente con los siguientes certificados: CSN EN 60601-2-52, CSN EN ISO 1497193/42/EEC



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

51. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.
52. Que cuente con los siguientes accesorios:
 - 53.1 Barra tapizada con dos juntas fijadoras para favorecer el parto en libre posición.
 - 53.2 Un escalón médico ergonómico ajustable por pie
 - 53.3 Con soporte telescópico de infusión de acero inoxidable

2.17.4 Ítem #4 Camas múltiples posiciones eléctrica (10 Unidades)

Características Generales

1. El equipo debe contar con cabecera y piecera abatibles o desmontables.
2. Debe contar con 5 ruedas, con 1 rueda central fija y las demás articuladas con freno.
3. El Autocontorno debe ser de diseño higiénico, permite limpieza y la no acumulación de material biológico o suciedad.
4. Con marco de metal, soldado, pintado, electroestático, con pintura epóxica con aditivos antibacteriales
5. Con topes de choque plásticos, en las cuatro esquinas de la cama
6. El equipo deberá contar con tecnología de protección antimicrobiana y las partes plásticas deben ser de tipo ABS
7. En la sección correspondiente al tórax del paciente, la cama cuenta con un sistema de chasis para la colocación de placas de rayos x.
8. El "control de mando" o "control de posiciones" tendrán las indicaciones del movimiento específico en forma de dibujo ilustrativo, o bien, en idioma español, debe ser de material impermeable al agua o fluido, y no permitir la entrada de los mismos en la electrónica del sistema.
9. Con un "Botón o interruptor de emergencia" o "posición de RCP", que permita que inmediatamente la cama obtenga una posición horizontal, indistintamente de la posición que se encuentre. Esto en caso de una emergencia y que se requiera asistir al paciente.
10. Con controles de bloqueo de las diferentes funciones con que cuenta la cama.
11. Con indicador de ángulo de espalda, de fácil lectura, en una posición fácilmente visible para el personal que opera la cama.
12. Debe contar con bastidores con asientos especiales (dispositivos), para insertar soportes de sueros en las 4 esquinas.
13. El equipo debe ser capaz de soportar al menos 215Kgs.
14. Con una batería recargable (no UPS).
15. El equipo debe contar con una protección contra el ingreso de líquidos IPX4 o superior. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)

Dimensiones:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

16. Longitud total: no menor a 218cms.
17. Ancho total: 100 cm +/- 5cm.
18. Rango de altura mínima de 60cm.+/-10cm, máxima de 100cm.+/-10cm.

Movimientos

19. Trendelemburg y Trendelemburg inverso: al menos entre +12° // -12°.
20. Con ángulo entre 0 a 65° mínimo en el respaldo.
21. Reposapiernas: ángulo mínimo de 28° (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)

Barandas

22. Con sistema de barandas en dos secciones, plegables y retractiles, que permiten facilitar el ingreso y egreso del paciente, cuentan con diseño ergonómico, que le brinde seguridad al paciente al subir y bajar de la cama.
23. En posición alta de las barandas, se sobrepone una sobre otra, con el fin de eliminar cualquier riesgo de atrapamiento de las extremidades del paciente.
24. Deben estar fabricadas en su totalidad de plástico ABS.
25. Deben contar con cerradura y contar con la opción de poner en 0 transferencia al paciente.
26. Deben poder retirarse del todo para procedimientos o quedar totalmente escondidas bajo el nivel de la cama.
27. Control principal ubicado en las barandas de la cama o en la sección de los pies pero que no esté integrado a la piecerea de la cama porque al momento que el respaldo sea retirado por algún procedimiento clínico el mismo si está unido al respaldo queda deshabilitado limitando así el uso de movimientos eléctricos. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)

Ruedas

28. El diámetro de la rueda debe ser de 15cms ±2cms.
29. La estructura de la rueda debe ser de material polímero resistente, antiestático y antipelusa.
30. Con cobertura de ABS termoformado.

Posiciones de la cama:

31. Respaldo y reposapiernas con ajuste de altura, también trendelemburg y trendelemburg inverso, todos accionados eléctricamente.
32. Con posición fowler y posición vascular accionados eléctricamente.
33. Con posición de flexión de rodillas, fácilmente ajustable y accionado eléctricamente.
34. Con control para bloqueo de la unidad.
35. Debe contar con retracción del respaldo y reposapiernas (se retiran de la cama fácilmente).
36. Tanto el respaldo como el reposapiernas (cabeceras y pieceras) están fabricados en plástico ABS.
37. El control para todos los cambios de posición de la cama, descritas anteriormente, debe estar integrado a la cama

Accesorias



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009-1007

38. Un colchón de fábrica por la misma empresa que fabrica la cama, para uso hospitalario; impermeable de material altamente resistente, antibacteriano, adaptable al contorno del paciente en cualquier posición, con tecnología para distribuir los puntos de presión, hermético, con forro de poliuretano, con asas de transporte integradas. Que se adapte a casi todos los tipos y posiciones de cama.

39. Un portador para tanque de oxígeno.

40. Un portador para balsa de orina.

41. Un soporte de suero, telescópico, de acero inoxidable, con ganchos para colgar sueros, de altura ajustable y fácilmente retirable.

Características eléctricas y de protección

42. Voltaje: 120V

43. Frecuencia: 50 – 60Hz

44. Enchufe: Grado Hospitalario

45. Protección contra descarga eléctrica: CLASE I TIPO B.

46. Se deberá indicar marca y modelo del equipo ofrecido.

47. Garantía de funcionamiento mínima de dos años que incluye partes y repuestos, no consumibles.

48. Con visitas de mantenimiento preventivo trimestrales durante el periodo de garantía, deberá cumplir con la rutina recomendada por la casa fabricante.

49. El oferente deberá brindar el mantenimiento correctivo necesario durante el periodo de garantía.

50. En caso de llamada por mantenimiento correctivo, la empresa contará con un máximo de 1 día hábil para presentarse al sitio donde se encuentra el equipo (de ser necesario).

51. El equipo, accesorios y eventuales repuestos por garantía deberán ser nuevos, originales de la marca y modelo del equipo ofertado y deberán estar libres de defectos.

52. Vida útil no menor a 8 años.

53. Con garantía de stock de repuestos no menor a su vida útil.

54. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento para la Notificación, Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.

55. El oferente deberá de hacer entrega del equipo y coordinar con la Jefatura de Servicio para brindar la capacitación del funcionamiento del equipo.

56. Capacitación de operación y mantenimiento de usuario al personal que operará el equipo y personal que la Administración del Hospital considere pertinente.

57. Deberá entregar con el equipo, manual de usuario en español, manual o brochure de partes del modelo y marca que se está ofertando, el manual de mantenimiento se debe entregar al Servicio de Ingeniería y Mantenimiento (español).

58. Se debe entregar el equipo sin presentar maltrato atribuible al transporte o a la instalación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

59. Se debe aportar con la oferta certificados indicando que el equipo cumple con alguna o varias de las normas UL, FDA, CE, entre otros.
60. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.

2.17.5 Ítem #5 Camilla de exploración ginecológica (camilla tratamiento) (02 Unidades)

1. Posición del asiento e inclinación del respaldo ajustables eléctricamente, altura regulable eléctricamente desde 600 mm hasta 900 mm \pm 50mm.
2. Altura entre la base del sillón y el asiento 550 mm \pm 25mm.
3. Con memoria de hasta 8 posiciones.
4. Que se pueda ajustar la inclinación de la placa
5. Ajuste de respaldo.
6. Ajuste de altura.
7. Ajuste eléctrico placas apoya piernas.
8. Ajuste eléctrico placas apoya pies.
9. Activación de las funciones de ajustes y de memoria mediante control manual o de pie.
10. Bandeja de lavado de plástico, extraíble.
11. Asiento desmontable que facilite la limpieza.
12. Soporte para control de mano de acero al cromo – níquel y que sea montado en el lateral del sillón.
13. Asiento, respaldo y cabecero acolchados de forma ergonómica, recipiente de lavado extraíble de plástico, control de pie para ajuste de posiciones, placa base con 4 tornillos niveladores, piezas de plástico en color, columna de elevación y bastidor del asiento y del respaldo barnizados según tabla de colores, tapizado según tabla de colores.
14. Conexión eléctrica: 120 V, 50 Hz, máximo 0,45 kw.
15. Carga de trabajo segura: 200 kgs.
16. El barnizado de las piezas metálicas está hecho de polvo de resina, de altísima calidad, con superficies en brillo, resistentes a golpes y arañazos. Fácil limpieza, resistente a desinfectantes y cambios climatológicos.

Tapizado:

17. Goma espuma montada sobre una placa de soporte, con una funda de cuero artificial de primera calidad.
18. Pierneras de plástico en color gris, con asideros integrados, barra de soporte de acero al cromo-níquel 18/10 para utilización de forma eléctrica. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
19. Se elimina este punto. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
20. Se elimina este punto. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

21. Placa de piernas desmontable, acolchado de cuero artificial según tabla de colores (670 x 550 x 45 mm).
22. Carga de trabajo segura 50 kgs.
23. Tapizado intermedio desmontable, de goma espuma integral, gris, para la placa de piernas telescópica
24. Cojín funda de cuero artificial, según tabla de colores.
25. Funda protectora de plástico para el tapizado del asiento.
26. Apoyo lumbar Apoyo de la zona lumbar para el reconocimiento de pacientes en posición sentada.
27. Set de tratamiento con brazo articulado giratorio e inclinable, para colocar instrumental, medicamentos, material desechable etc. Puede ser montado en el lateral derecho o izquierdo del sillón. Carga de trabajo segura: 5 kgs.
28. Placa con brazo soporte giratorio e inclinable, para instrumental o aparatos, superficie 309 x 285 mm.
29. Carga de trabajo segura: 10 kgs.
30. Movilidad 4 ruedas dobles Ø 75 mm, con freno y conductivas eléctricamente
31. Con motor eléctrico, de chapa de acero, con recubrimiento de polvo de resina en el color del sillón, montado en la columna, apertura y cierre del recipiente por motor eléctrico, tocando ligeramente la parte frontal, extracción total mediante rieles telescópicos, marco con contenedor extraíble de acero al cromo-níquel de 12 litros (para 5 litros de líquido), cesta de plástico con capacidad para aprox. 15 espéculos. Bandeja adicional de acero al cromo-níquel. Carga de trabajo segura 8 kg. Cable de conexión con enchufe, conexión: 90 – 240 V, 50/60 Hz, consumo máximo de potencia 20 W
32. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.

2.17.6 Ítem #6 Camilla para transporte (03 Unidades)

1. Bastidor con revestimiento de material de plástico
2. Debe contar con 5 ruedas, con 1 rueda central fija y las demás articuladas con freno de 200 mm de diámetro apoyadas en un soporte de alta precisión.
3. Pedal de pie para freno central, para conducción precisa y para desplazamiento libre.
4. 1 pedal de pie para ajuste hidráulico de altura.
5. 2 pedales para bajar la parte superior o para las posiciones Trendelenburg/Anti-Trendelenburg. Con enchufe de equiparación de potencial.
6. Superficie de 2 planos, sin colchonetas.
7. Ajuste del respaldo manual, con amortiguadores, hasta 90°.
8. Barra de mandos en la parte del cebezal, con recubrimiento de polvo de resina.
9. Las barandillas laterales que se pueden bajar hasta por debajo del nivel de la colchoneta y que lleven un recubrimiento de polvo de resina.
10. 4 discos protectores.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009-1007

11. Colchoneta:
 12. 1.950 (+/-50mm) x 620 (+/-50mm) x 40 mm (+40mm), de material de poliuretano resistente. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
 13. Antiestático
 14. Permeable a los rayos X
 15. De color negro o gris (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
 16. Con cierre adhesivo en la parte inferior.
 17. Fijación a la camilla de transporte mediante tiras velcro colocadas a los lados.
 18. Rango de ajustes, medidas:
 19. Ajuste de altura 550 – 870 mm mediante pedal de pie
 20. Posición Trendelenburg/
 21. Anti-Trendelenburg aprox. 15°
 22. Ajuste respaldo hasta + 90°
 23. Longitud total (medida exterior) 2.160 mm +/-30mm (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
 24. Ancho total (medida exterior) 760 mm a 860mm (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
 25. Longitud colchoneta aprox. 1.950 mm
 26. Ancho colchoneta aprox. 620 mm
 27. Longitud respaldo 730 mm
 28. Distancia entre las columnas de elevación 1.075 mm
 29. Diámetro de las ruedas 200 mm
 30. Carga de trabajo segura 225 kgs.
- Que tengan los siguientes accesorios
31. Barra de mandos adicional para fijar en la parte de los pies, con recubrimiento de polvo de resina en color rojo
 32. Riel lateral de acero al cromo-níquel, longitud 455 mm (+/-30mm), montado en la parte del cabezal. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
 33. Porta-sueros de acero al cromo-níquel, para colocar en cualquiera de las 4 esquinas, margen de ajuste de altura: 650 mm, con 4 ganchos. Se puede ajustar con una sola mano
 34. Correa de sujeción para paciente, con fijaciones de acero al cromo-níquel, correa lavable, con cierre adhesivo
 35. Anillo apoya cabeza de gel cerrado, para adultos, 200 x 50 mm.
 36. Cojín de cabeza
 37. Antiestático
 38. Superficie inferior anti-deslizante
 39. Cesta de depósito
 40. De acero al cromo-níquel, 575 x 260 x 135 mm, con soporte
 41. Placa multiuso utilizable como placa para monitor o tablero para escribir



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 Ext. 1009/1007

42. Carga de trabajo segura: 15 kg o como placa de los pies.
43. Placa de plástico, gris, con 2 correas de sujeción para monitor
44. Soporte con recubrimiento de polvo de resina Se puede montar en la parte de los pies.
45. 2 Ganchos de acero al cromo-níquel, para el lado derecho e izquierdo, para colgar bolsas de drenaje de Redon y/o bolsas de orina.
46. Revestimiento del bastidor inferior bandeja de depósito integrada, para utensilios del paciente o para colocar una botella de oxígeno de hasta 11 litros.
47. Acolchados para barandillas laterales (par) 1.420 x 250 x 20 mm (long. x ancho x alt.), con cierre adhesivo, negro, antiestático
48. Placa deslizante para traslado de pacientes
49. Material de plástico, 1.250 x 430 mm (largo x ancho) 15+15
50. Cojín deslizante 207.3891.950 x 590 x 80 mm, de poliuretano robusto y resistente, antiestático, de color negro permeable a los rayos X, con 4 agarrederas a cada lado.
51. Fijación a la camilla de transporte mediante tiras velcro colocadas a los lados.
52. Traslado de pacientes de hasta 225 kg
53. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.

2.17.7 Ítem #7 Cunero con armazón rodante (02 Unidades)

1. El cunero debe ser de material acrílico transparente, bordes redondeados, con orificios a su alrededor para accesorios y ventilación.
2. Colocado en carro rodante, que no tenga bordes filosos.
3. Estructura del carro rodante :
4. La construcción de la estructura debe ser de una sola pieza
5. Toda la estructura debe ser de acero inoxidable, debe de ser calidad 304.
6. Deben ser de un material que permita, una rápida y repetida desinfección sin sufrir daños.
7. Debe de tener 4 rodines giratorios deben incluir las siguientes características:
8. La rueda debe ser construida de polipropileno
9. El cuerpo del rodín debe ser construido en acero inoxidable o polipropileno.
10. Todas las ruedas con un diámetro de aproximadamente 65mm +-5cm.
11. Debe ser silencioso
12. Que no deje huella
13. De agujero pasante
14. Con frenos al menos en 2 rodines.
15. Deberá contar con un sistema de ajuste de altura.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

16. Tanto el cunero como el carro deben ser resistentes a los desinfectantes de uso hospitalario.
17. El colchón debe ser de espuma con cubierta impermeable y antibacteriano.
18. La cubierta del colchón debe ser de material que permita su fácil y adecuada limpieza.
19. El colchón debe ser de tal manera que no permita la filtración de fluidos por ninguna parte del colchón.
20. DIMENSIONES
21. El tamaño del cunero en la parte del exterior debe ser aproximadamente largo 92cm +/- 3cm y 58cm +/- 2 cm de ancho.
22. Deberá contar con una altura ajustable de 64± 4cm mínimo a 94± 4cm máximo
23. Deberá contar con Trendelemburg de +14°/+1° y Trendelemburg inverso de 14°/+1°(Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
24. Deberá contar con una plataforma del colchón de 65cm ± 4cm de largo, 36cm± 4cm de ancho
25. El equipo deberá tener una capacidad de 15kg de carga segura de trabajo
26. Deberá contar con un peso no mayor a 22kg
27. Se deberá entregar el insumo sin presentar ningún tipo de maltrato atribuible al transporte.
28. El insumo se entregará libre de defectos que menoscaben su funcionamiento y apariencia.
29. El insumo será construido con materiales de primera calidad.
30. Deben garantizar su reposición inmediata del bien de encontrarse algún defecto de fabricación.
31. Con garantía no mínimo a 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto.
32. El material debe ser nuevo no reciclado.
33. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.

2.17.8 Ítem #8 Lámpara de Cuello Ganso LED (02 Unidades)

1. Diseño modular, plano y ergonómico
2. Diseño optimizado para la higiene
3. Diseñada para un libre mantenimiento, sin tornillos y
4. tuercas.
5. Última tecnología de luz LED
6. Diseñadas con lentes de LED y ópticas múltiples
7. Competible con sistemas de flujo laminar
8. Iluminación máxima 550000 lux a 0.5 metros
9. Iluminación mínima 25000 lux a 1 metro
10. Diámetro de campo de luz : 11 a 16.5 cm
11. Compuesto de una cúpula en forma circular tipo cono
12. Temperatura de color: 4500 grados kelvin



13. Índice de reproducción cromática Radio de 93
14. Fuente luminica: Leds de alto rendimiento en 3 motores de luz
15. Vida útil de los LED 50000 horas
16. Altura ajustable
17. Campo de luz homogéneo con tecnología micro estructural
18. Manejo estéril a través de sensor de control
19. Iluminación máxima sin sombras de color
20. Excelente visión contrastada
21. Sin proyección de luces infrarrojas
22. Para ser usada a 120 VAC, 50-60hz
23. Con cinco ruedas, dos de ellas con freno.
24. El porta-bombillo debe ser de un material tal que no conduzca fácilmente el calor y permita que la lámpara permanezca fría. No debe de ser de metal alguno.
25. El equipo debe estar registrado ante el Ministerio de Salud de Costa Rica, según lo establecido en el Reglamento Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado en el Alcance No. 19 de la Gaceta No. 80 del 25 de abril del 2008.

2.17.9 Ítem #9 Mesa de Noche (10 Unidades)

1. Fabricada en una sola estructura.
2. Fabricada en material poleasy (polietileno lineal especial donde los micro-poros superficiales están totalmente ausentes) o material superior.
3. Debe permitir fácil limpieza y desinfección.
4. Debe contar con dos gavetas pequeñas y una grande.
5. Las gavetas deben contar con asas, agarradera o espacio en la parte delantera que permita abrir fácilmente desde cualquier lado.
6. Las dos gavetas pequeñas deben tener una capacidad de al menos 3 kg.
7. La gaveta grande debe tener una capacidad no menor a 7 kg.
8. Todas las gavetas deben permitir la extracción total para facilitar la limpieza.
9. En la base de la mesa de noche debe contar con 4 agujeros que garanticen la ventilación y drenaje de los líquidos.
10. En la parte posterior debe contar con el espacio con posibilidad de colgar una toalla y colocar al menos 2 botellas de 1.5 litros.
11. La parte superior de la mesa debe ser redondeados y elevados que permitan contener los líquidos en caso de derrame.
12. Las dimensiones totales deben ser de 86 cm alto X 45 ancho X 53 cm profundidad, +-3cm.
13. Deben contar con 4 ruedas, 2 de ellas con freno.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

14. La mesa de noche debe contar con espacio entre las ruedas y base de la mesa que permita colocar una mesa puente, quedando ambos equipos como una sola unidad, ahorrando espacio dentro del Servicio Hospitalario.
15. Peso de la mesa no podrá ser mayor a 21 kg.
16. Debe permitir la colocación de un color en la parte de las gavetas, esto a escogencia una vez adjudicada la compra.
17. El fabricante debe contar con ISO 13485.
18. El oferente deberá brindar una garantía de 24 meses.
19. El oferente deberá presentar catálogo en español.

2.17.10 Ítem #10 Mesa de Puente (10 unidades)

Mesa de servir alimentos:

1. Bandeja o base superior debe ser fabricada en material ABS termoformado.
2. Los bordes y esquinas de la bandeja deben ser redondeados, para evitar cualquier daño hacia el usuario.
3. La bandeja debe ser extensible o deslizante de forma manual, en al menos 23 cm.
4. La bandeja debe ser resistente a golpes y rasguños.
5. La bandeja debe tener bordes o diseño elevado para evitar o contener el derrame de los líquidos.
6. La bandeja debe ser plegable para poder ser colocada al lado de la mesa de noche.
7. La bandeja debe permitir girar hacia ambos lados, para facilitar la limpieza.
8. La bandeja debe tener unas dimensiones de largo 60 cm x ancho 39 cm x altura 4 cm
9. La bandeja debe contar con un sistema de bloqueo, que no permita plegarse con solo presionar el botón, sino mediante dos pasos, primero levantar la bandeja y posterior presionar el botón. Esto para evitar accidentes de parte de los niños que van a utilizar estos equipos.
10. Debe ser capaz de colocarse al lado izquierdo o derecho en una mesa de noche, convirtiéndose en un accesorio bilateral.
11. La estructura del marco debe ser acero pintado o barnizado con acabado polvo epóxico incluyendo agente antibacteriano.
12. La columna vertical debe ser en aluminio y debe permitir ajustes en altura.
13. El ajuste en altura debe funcionar mediante sistema a gas o neumático.
14. Debe permitir ajustarse en un rango entre 80 a 109 cm, esto a partir del suelo al borde superior de la bandeja.
15. Debe permitir una capacidad de al menos 7 kg.
16. Debe permitir una fácil limpieza y desinfección.
17. Ancho total de la mesa no podrá ser mayor a 43 cm. (Así modificado en oficio CTC-HSV-040-2018)
18. Altura total de la mesa no menor a 110 cm.
19. Debe contar con al menos 4 ruedas de 80 mm de diámetro.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/1007

20. Las ruedas deben estar hechas de caucho suave o material superior, que no genere o de muy bajo ruido.
21. Debe contar con freno en al menor 2 ruedas.
22. Peso de la mesa no podrá ser mayor a los 15 kg.
23. El fabricante debe contar con ISO 13485.
24. El oferente deberá brindar una garantía de 24 meses.
25. El oferente deberá presentar catálogo.

2.17.11 Ítem #11 Sillón para acompañantes (10 unidades)

1. Estructura resistente realizada en tubo de acero redondo con recubrimiento de epoxi-poliéster que lo protege contra la oxidación de 25 (+/-2.5) x 1.5 mm (+/-0.25mm)
2. Que este realizado con lamas de madera lo que hace que sea cómodo y comfortable.
3. Formado por una base de espuma monolítica de poliuretano (25 kg/m³).
4. Las espumas que estén tapizadas con tela vinílica exenta de látex, transpirables, de fácil limpieza, resistentes a la abrasión, antimicrobiano e ignífuga M2.
5. Cuatro (4) patas que sirven de apoyo del sillón.
6. Asiento y respaldo desmontables.
7. Con apoyabrazos
8. Longitud total (sillón): 1600 mm. ± 10 mm.
9. Anchura total con reposabrazos: 800 mm. ± 10 mm.
10. Altura total: 800 mm. ± 10 mm.
11. Con capacidad de peso mínimo de 210 Kg.

2.17.12 Ítem #12 Sillón Reclinable para Madres (Relajación) (02 unidades)

1. Acolchado y tapizado con material impermeable.
 2. El acolchado debe ser en espuma de poliuretano de alta densidad.
 3. Tapizado en tela vinílica auto-extinguible, antibacteriana y resistente a la absorción y manchas. Debe ser de fácil limpieza y mantenimiento.
 4. Deberá indicar colores a escoger
- Estructura
5. La estructura debe ser en tubo de acero.
 6. Debe tener sistema de elevación soportado por compases, de gran estabilidad y soporte peso de mínimo 170 kg.
 7. Debe poseer soportes que permitan la adaptación de accesorios (porta suero, bandeja de comida).
 8. Debe tener cuatro ruedas giratorias de mínimo 125 mm y que facilitan la maniobrabilidad.
 9. Sistema de regulación de altura mediante pedal bilateral.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL SAN VITO
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS Y SUMINISTROS

2773-11-00 1009/007

10. Carenado inferior termoplástico que facilita su limpieza.
11. Debe tener regulación personalizada. Fácil maniobrabilidad con el paciente. Posición de ayuda al levantarse. Fácil limpieza y mantenimiento.
12. Debe brindar el máximo confort.
13. Articulación de los planos del somier mediante accionamiento neumático.
14. Apoya brazos orientables en múltiples posiciones.
15. Bandeja reposa pies extensible.

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
COMISIÓN TÉCNICA DE COMPRAS SUMINISTROS MÉDICOS
-HOSPITAL SAN VITO


Dr. Johnnie Deng Tong
Jefe Consulta Externa y Hospitalización


Dr. Adrián Bustillos Sequeira
Jefe Laboratorio Clínico


Dr. Cesar Diaz Leiva
Enfermería


Dr. Luis Carlos Araya Castillo
Radiología


Ing. Billy Canales Calvo
Jefe Ingeniería y Mantenimiento